

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARCIENCE

De conformidad a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de don Miguel Flores Díaz que habiendo sido informado este Consistorio de que, presuntamente, está llevando a cabo obras sin licencia en la calle Juan de Silva, número 32, y considerando lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística, se le ordena la suspensión inmediata de las obras y se le emplaza para que en un plazo de dos meses presente proyecto de legalización de la referida actuación regulada por la ordenación territorial y urbanística en el caso de que la actuación sea legalizable y concederle un plazo de quince días para que pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificantes tenga por convenientes.

Este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a la presentación de la solicitud de legalización, resolverá sobre el carácter legalizable o no de la actuación.

En el caso de proceder la legalización de la actuación, se seguirán los procedimientos y plazos previstos en la Ley para la realización de los actos de control que sean aplicables.

Cuando a juicio de la Administración municipal, no procediera la legalización, se ordenará la demolición sin más trámite, y todo ello, sin perjuicio de la incoación de los expedientes sancionadores previstos en la vigente legislación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Flores Díaz, se expide la presente para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Barcience 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, José Manuel Santos Carvallo.

N.º I.-10301